

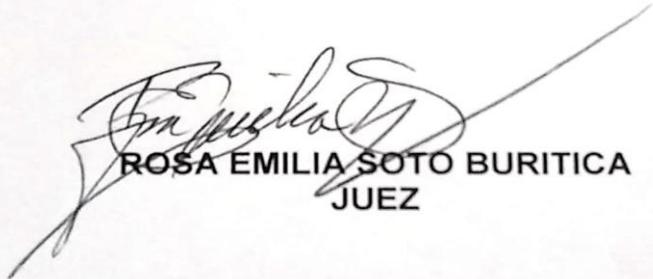


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00603
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Mayo dieciocho de dos mil veintiunos.

En atención a lo solicitado por la parte demandante y para los fines pertinentes se pone en conocimiento de la parte incidentista la respuesta aportada por el pagador de la empresa Distribuidora Infinita

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

